



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°052 -2010-OEFA/PCD

Lima, 21 OCT. 2010

VISTO:

El Informe N° 029-2010-OEFA/OA, de fecha 18 de octubre de 2010, por el cual, la Oficina de Administración, recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/PCD, de fecha 19 de enero de 2010, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2010, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N° 019, 023, 025, 026, 029, 030, 032, 036, 046 y 050-2010-OEFA/PCD, de fecha 15 de abril, 6 de mayo, 25 de mayo, 27 de mayo, 14 de junio, 21 de junio, 23 de julio, 18 de agosto, 17 de setiembre y 15 de octubre del presente año, respectivamente;

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección; requiriéndose al efecto las mismas formalidades de aprobación y difusión utilizadas para la aprobación del PAC, es decir, se necesita la emisión de la resolución del Titular de la Entidad, y su difusión a través del SEACE y del portal web institucional, así como su accesibilidad en la Oficina de Administración, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, concordado con lo señalado en el artículo 8° del citado Reglamento y el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, la Oficina de Administración a través del Informe N° 0029-2010-OEFA/OA, recomienda que se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2010, con la finalidad de incluir las adquisiciones de los bienes requeridos por la Oficina de Administración, así como excluir los ítems 34 y 43;



Que, mediante el Memorandum N° 0228-2010/OEFA-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario para proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2010, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Administración;

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2010, en los términos solicitados por la Oficina de Administración, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la institución;

Contando con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

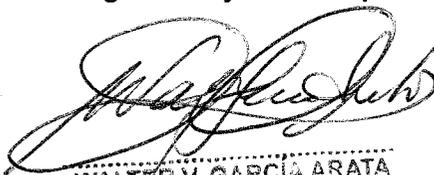
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, concordado con lo señalado en el artículo 8° del citado Reglamento y el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017; y en uso de las facultades conferidas por el inciso k) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM y la Resolución Suprema N° 017-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la décima primera modificación del “Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año 2010”, en los términos considerados en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración la implementación y ejecución de la modificación al “Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, para el año 2010”, aprobada mediante el artículo 1° de la presente Resolución; incluyendo la publicación de la misma en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles y en la página Web institucional; así como también, su accesibilidad en dicho órgano para conocimiento de los interesados.

Regístrese y comuníquese



WALTER V. GARCÍA ARATA
Presidente
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

